



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **1931** DE

30 JUN. 2015

"Por medio de la cual se hace un Encargo"

LA CONTRALORA DE BOGOTÁ, D.C. (EF)

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012

CONSIDERANDO:

Que se prorrogó la comisión a **ANGEL EMILIO NIÑO ALONSO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.479.211, titular del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07** para desempeñar el cargo como **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01**, de la de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir del primero (1) de Julio de 2015 y hasta el treinta (30) de Julio de 2015, inclusive.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, se encuentra vacante temporalmente por la comisión de **ANGEL EMILIO NIÑO ALONSO** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 043 de 2013, se encontró que **CLAUDIA PATRICIA BENAVIDES RAMÍREZ** cumple para el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 07.

Que el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 05, se encuentra vacante temporalmente por el encargo de **CLAUDIA PATRICIA BENAVIDES RAMÍREZ** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 043 de 2013, se encontró que **CARMEN FELISA ARELLANO MOSOS** cumple para el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 05.

3812



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **1931** DE

30 JUN. 2015

"Por medio de la cual se hace un Encargo"

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar el encargo a **CLAUDIA PATRICIA BENAVIDES RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.820.665, titular del cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del primero (1) de Julio de 2015 y hasta el treinta (30) de Julio de 2015, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Prorrogar el encargo a **CARMEN FELISA ARELLANO MOSOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 38.244.020, titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del primero (1) de Julio de 2015 y hasta el treinta (30) de Julio de 2015, inclusive.

ARTÍCULO TERCERO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 JUN. 2015

LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA
Contralor de Bogotá D.C. (EF)